

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Memorando Nro. GADMCJS-DGP-UOT-2026-0568-M-GD

La Joya de los Sachas, 22 de marzo de 2026

PARA: Sra. Mgs. Linda Leyda Sancan Lino
Directora de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial

ASUNTO: Remisión de informe técnico – Propuesta participativa de anexión de la Lotización Norte Uno al Barrio Los Laureles

20 de noviembre del 2015, En sesión de Consejo resuelve: RESOLUCIÓN No. 138CGADMCJS-2015, aprobar la Lotización NORTE UNO, propuesta por el señor SANTOS TEODORO SONGOR HUASACA; conforme el informe técnico No. 306-EC-DP, de fecha 10 de noviembre 2015, suscrito por el Arq. León Cabay, Analista de Planeamiento Urbano del GADMCJS; y, el oficio No. 443-DP-2015, de fecha 11 de noviembre 2015, suscrito por el Arq. Luis Efraín Pincha, Director de Planificación de GADMCJS; con la recomendación que emite la Dirección de Ambiente, que se deje y establezca una franja de protección o amortiguamiento en la lotización.

19 de marzo de 2026, De conformidad con el INFORME TÉCNICO N° 013-UGR-DGA-GADMCJS-2026, suscrito por el Lic. Jenrry Simaleza Camacho JEFE UNIDAD DE RIESGOS, DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADMCJS, en el que emite el Informe Técnico de Riesgos para el proceso de la Propuesta participativa de anexión de la Lotización Norte Uno al Barrio Los Laureles.

En virtud de lo expuesto, la Unidad de Ordenamiento emite el ALCANCE al INFORME DE **PROPUESTA PARTICIPATIVA DE ANEXIÓN DE LA LOTIZACIÓN NORTE UNO AL BARRIO LOS LAURELES**, de fecha 22 de marzo de 2026.

- La delimitación del barrio Los Laureles no afecta la morfología urbana del cantón la Joya de los Sachas por lo que se implanta en la trama y tejido urbano generando desarrollo y crecimiento urbano.
- Desde el punto de vista técnico, la anexión de la Lotización Norte Uno al barrio Los Laureles es viable, siempre que se respeten y se integren dentro de la planificación territorial las restricciones y recomendaciones emitidas por la Unidad de Gestión de Riesgos. Particularmente, en los lotes ubicados dentro del área de afectación, se deberá dar estricto seguimiento a los procesos constructivos de nuevas edificaciones y ampliaciones, garantizando el cumplimiento de las Normas Ecuatorianas de la Construcción, con el fin de reducir las condiciones de vulnerabilidad física ante posibles eventos asociados a la operación del mechero.

Asimismo, la propuesta de delimitación barrial deberá incorporar de manera clara la zonificación del área de riesgo, estableciendo criterios de uso de suelo compatibles, mecanismos de control urbano y lineamientos técnicos que aseguren una ocupación



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Memorando Nro. GADMCJS-DGP-UOT-2026-0568-M-GD

La Joya de los Sachas, 22 de marzo de 2026

segura y ordenada del territorio.

En virtud de lo expuesto, se determina que la anexión es procedente desde el ámbito técnico-territorial, condicionada al cumplimiento obligatorio de las disposiciones de gestión de riesgos y a la implementación de medidas de mitigación que garanticen la seguridad de la población y la sostenibilidad del desarrollo urbano del sector.

- La dirección de Gestión de Planificación establece la propuesta participativa de delimitación del Barrio Los Laureles como una propuesta integral de anexión entre la Lotización Norte Uno y el denominado Barrio Los Laureles.

RECOMENDACIONES.

- Este documento servirá de insumo para la estructuración del proyecto de ordenanza de delimitación barrial por lo que debe ser puesto a conocimiento y resolución del Consejo Municipal para la revisión y aprobación del plano.

Para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Vito Jefferman Arrobo Aguirre
JEFE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Referencias:

- GADMCJS-DGP-UOT-2025-0714-M-GD

Anexos:

- Oficio20240401_10170016.pdf
- PROP._PARTICIP._DELIMITACIÓN_DE_BARRIO_LOS_LAURELES-signed.pdf
- Informe de Riesgos N. 013 - Lotizacion Norte Uno-signed.pdf
- ALCANCE INFORME-
PROP._PARTICIP._DELIMITACION_DE_BARRIO_LOS_LAURELES-signed.pdf

NUT: GADMCJS-2024-5686



Av. Los Fundadores y Jaime Roldós



gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec



www.gadjoyasachas.gob.ec



(06) 3 700 700 Ext. 208